



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
EXPEDIENTE N° 477/11

Avellaneda, 28 de Septiembre de 2011

VISTO la nota emitida por la Secretaría Administrativa a fojas 1 solicitando la contratación de la Sra. María Alejandra Gabin Lodeiro en un cargo equiparado a Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo, del Escalafón No Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Avellaneda se encuentra en proceso de organización.

Que la Universidad ha comenzado a desarrollar sus actividades académicas durante el corriente año, para lo cual se hace necesario organizar administrativamente los distintos órganos de la misma.

Que la Secretaría Administrativa ha efectuado una selección de personal idóneo para desempeñarse en el área en cuestión.

Que como resultado de dicho proceso, y habiéndose evaluado su currículum vitae, se ha propuesto a la Sra. María Alejandra Gabin Lodeiro para ocupar dicho cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda por las leyes 24.521 y 26.543, y el decreto 842/2010;

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Contratar a la Sra. María Alejandra Gabin Lodeiro, con DNI n°16.580.826, para desempeñar tareas administrativas y de asistencia en la Secretaría Administrativa de esta Universidad, en un cargo equiparado a Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo (según Convenio Colectivo de Trabajo homologado por decreto PEN 366/06), a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º.- Dejar expresamente establecido que el gasto emergente en virtud de la presente, será imputado al inciso 1 del grupo presupuestario 1002.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Sra. María Alejandra Gabin Lodeiro deberá notificarse de lo establecido en el artículo 21 del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Sra. María Alejandra Gabin Lodeiro deberá dar cumplimiento con el examen médico obligatorio en oportunidad que le sea asignado el correspondiente turno.

ARTICULO 5º.- Notifíquese, tome razón el área de Recursos Humanos, y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**397 / 11**

**Ing. JORGE F. CALZONI**  
**RECTOR ORGANIZADOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**